



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
COMPAÑIA INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO NO 10

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

Señor
 Holaxe5513@delaeb.com
 San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Asunto: respuesta queja anónima ticket Nro. 795511-20251115

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional “Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)”, me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación, se procedió a verificar los hechos mencionados, en el marco del respeto a los principios de objetividad, imparcialidad y debido proceso administrativo interno, por tal razón, por parte del suscrito como subcomandante y el señor mayor JUAN CAMILO AGUDELO OSPINA, comandante Operativo de Intervención Policial y Antiterrorismo Nro.3, se realiza video conferencia con el personal adscrito a la intervención de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se pone en conocimiento el contenido de su queja, frente al presunto comportamiento irregular por parte de la señora oficial, sin que ningún uniformado se manifestara sobre el particular; lo anterior, soportado mediante acta AC-2025-019869-JESEP. Así mismo, se realizan acciones de mejora con el fin de establecer más control, seguimiento y verificación permanente a todo el personal. Finalmente, se efectuó acta de instrucción AC-2025-019913-JESEP a la señora oficial frente al comportamiento con el personal subalterno, lucha frontal contra la corrupción y se socializa queja 795511-20251115 interpuesta por medio del PQR2S, generando compromisos frente a los presuntos hechos.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros de la Unidad Nacional de Intervención Policial, intervención San Andrés, Providencia y Santa Catalina a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-c10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA